

PLAN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN CULTURAL ESTRELLAS DEL SUR

Córdoba, Andalucía

Período 2026 – 2030

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

La Asociación Cultural Estrellas del Sur es una entidad juvenil sin ánimo de lucro con sede en Córdoba (Andalucía), constituida en 2020 por iniciativa de un grupo de jóvenes que, tras participar en experiencias internacionales de aprendizaje no formal, decidieron canalizar esa motivación hacia la creación de oportunidades educativas, sociales y comunitarias para otras personas jóvenes.

La entidad cuenta con acreditación Erasmus+ (OID E10264295, PIC 892239563) y, desde 2023, está reconocida como organización de envío del Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC) en España. Su actividad se desarrolla en torno a proyectos de movilidad juvenil europea —intercambios KA152, cursos de formación KA153, participación juvenil KA154, cooperación KA2 y diálogo juvenil KA3—, voluntariados ESC, así como iniciativas locales con apoyo del Instituto Andaluz de la Juventud y la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Desde sus inicios, Estrellas del Sur se ha consolidado gracias a la implicación de un equipo creciente de personas voluntarias, jóvenes participantes y entidades colaboradoras del territorio. Esta red ha permitido acercar las oportunidades europeas y los procesos de educación no formal a un número cada vez mayor de jóvenes en Córdoba y su provincia, especialmente a quienes encuentran mayores barreras de acceso por motivos económicos, sociales o territoriales.

En los últimos años, la entidad ha ampliado progresivamente su línea de trabajo hacia intervenciones locales con carácter comunitario y preventivo, dirigidas a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social y educativa. Esta evolución estratégica responde a la realidad detectada en los barrios de Córdoba con mayores indicadores de desigualdad y refuerza la conexión entre las oportunidades europeas y el territorio.

El voluntariado ocupa un lugar central en la vida asociativa de Estrellas del Sur. Las personas voluntarias representan no solo un recurso humano imprescindible para el desarrollo de los proyectos, sino también un recordatorio cotidiano de los valores que orientan la actividad de la entidad: justicia social, solidaridad, igualdad, interculturalidad y compromiso con el bien común. Conscientes de esta responsabilidad, Estrellas del Sur trabaja para garantizar una experiencia de voluntariado de calidad, basada en el reconocimiento, la formación continua, el acompañamiento personalizado y la mejora constante de los procesos internos.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2.1. Misión

La misión de Estrellas del Sur es promover la inclusión social, la participación juvenil, la igualdad de oportunidades y el acceso de las personas jóvenes a experiencias educativas transformadoras, especialmente a través de la educación no formal, la movilidad internacional y el desarrollo competencial.

La entidad trabaja desde una visión centrada en la juventud como agente activo de cambio social, fomentando procesos de aprendizaje, autonomía y participación que contribuyan a reducir

desigualdades y fortalecer la cohesión comunitaria en Córdoba y su entorno. Se presta especial atención a jóvenes con menos oportunidades, entendiendo que la inclusión social y la igualdad de acceso son elementos clave para la construcción de una sociedad más justa.

2.2. Visión

Estrellas del Sur aspira a consolidarse como una entidad de referencia en Córdoba y Andalucía en el ámbito de la juventud, la educación no formal y la movilidad europea, contribuyendo a que las oportunidades educativas, formativas y de participación internacional estén al alcance de cualquier persona joven, con independencia de su situación socioeconómica, origen o circunstancias personales.

La entidad proyecta su acción hacia un futuro en el que la juventud cordobesa y andaluza desempeñe un papel activo como agente de cambio, plenamente capacitada para desenvolverse en contextos diversos y comprometida con los valores democráticos, la igualdad y la solidaridad a nivel local, europeo y global.

2.3. Valores

La actuación de Estrellas del Sur se fundamenta en los siguientes valores, que orientan la toma de decisiones, el diseño de proyectos y la relación con personas participantes, voluntariado, entidades colaboradoras y comunidad en general:

- Inclusión social: trabajo activo para facilitar el acceso a oportunidades de personas jóvenes con menos oportunidades o en situación de vulnerabilidad.
- Igualdad: garantía de igualdad de trato y oportunidades, rechazando cualquier forma de discriminación por razón de género, orientación sexual, identidad de género, origen, religión, diversidad funcional o cualquier otra condición personal o social.
- Solidaridad: compromiso con la construcción de entornos más justos, equitativos y cohesionados.
- Sostenibilidad: incorporación de la perspectiva medioambiental y social en el diseño y ejecución de las actividades.
- Interculturalidad: respeto, entendimiento y aprendizaje entre diferentes culturas, valorando la diversidad como elemento enriquecedor.
- Participación juvenil: implicación activa de la juventud en la entidad, promoviendo su autonomía, iniciativa y capacidad de decisión.
- Educación no formal: apuesta por metodologías activas, participativas y experienciales como herramienta de aprendizaje y transformación.
- Transparencia: gestión honesta, responsable y clara, garantizando un uso adecuado de los recursos y una comunicación accesible.
- Independencia: actuación autónoma respecto a intereses políticos, económicos o ideológicos, garantizando la coherencia con los fines y valores de la entidad.

- Reconocimiento del voluntariado: valoración del papel fundamental del voluntariado como motor de la organización y elemento clave en el desarrollo de sus actividades.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Estrellas del Sur se organiza conforme a sus estatutos y a la normativa vigente en materia de asociaciones, contando con una Asamblea General como órgano soberano y una Junta Directiva responsable de la gestión ordinaria de la entidad.

3.1. Junta Directiva

- Presidente: Maximiliano Moreno López.
- Vicepresidente: Pablo Sánchez Ruiz.

3.2. Equipo técnico y coordinación

- International Project Manager: Paula Arroyo.
- Equipo de coordinación de proyectos Erasmus+ y ESC.
- Personas voluntarias con responsabilidades específicas en cada área.

3.3. Áreas de trabajo

- Proyectos Erasmus+ (KA152, KA153, KA154, KA2, KA3).
- Voluntariados del Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC) como entidad de envío.
- Intervención socioeducativa local con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Sensibilización, comunicación y difusión de oportunidades juveniles europeas.
- Trabajo en red con entidades sociales, educativas y juveniles del territorio.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA ENTIDAD

La acción voluntaria en Estrellas del Sur se sustenta en el compromiso libre, altruista y responsable de personas que desean contribuir activamente a la construcción de una sociedad más justa, participativa e igualitaria. Este compromiso se materializa en una implicación continuada que forma parte de un proyecto colectivo orientado a la consecución de objetivos concretos en los ámbitos de la juventud, la educación no formal, la movilidad europea y la cohesión social en Córdoba.

El voluntariado no se concibe como una acción aislada ni como sustitución de funciones profesionales, sino como un elemento esencial de la vida asociativa que complementa la actividad técnica de la entidad. A través de su participación en proyectos Erasmus+, voluntariados ESC, actividades locales con jóvenes y acciones comunitarias, las personas voluntarias contribuyen al fortalecimiento del tejido asociativo de Córdoba y al desarrollo de oportunidades para otras personas jóvenes.

La diversidad de perfiles que componen el voluntariado de Estrellas del Sur —jóvenes locales, retornados de experiencias Erasmus+, voluntarios y voluntarias ESC en acogida, estudiantes universitarios, profesionales jóvenes y personas con vinculación con el ámbito educativo o social— refleja la riqueza del proyecto asociativo y permite ofrecer múltiples ámbitos de actuación adaptados a los intereses y motivaciones de cada persona.

Estrellas del Sur asume la responsabilidad de cuidar y fortalecer la motivación del voluntariado, reconociendo su valor como motor de transformación social. Para ello se trabaja desde la transparencia, la coherencia con los valores de la entidad y la participación activa, fomentando un sentimiento de pertenencia y compartiendo los logros alcanzados como frutos del esfuerzo colectivo.

5. CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Desde su creación en 2020, Estrellas del Sur ha desarrollado su actividad principalmente en Córdoba capital y su provincia, en un contexto andaluz caracterizado por indicadores socioeconómicos por debajo de la media estatal: mayor tasa de desempleo juvenil, mayor riesgo de pobreza y exclusión social (indicador AROPE) y tasa de abandono escolar temprano superior a la media nacional.

En este contexto, una parte significativa de la juventud cordobesa encuentra barreras importantes para acceder a oportunidades educativas, formativas y de movilidad internacional. Estas dificultades se manifiestan en la falta de información sobre programas europeos, limitaciones económicas, desconocimiento de idiomas, brecha digital y escasez de referentes positivos en el entorno cercano. Afectan especialmente a jóvenes de barrios con mayores indicadores de vulnerabilidad, jóvenes migrantes y personas que crecen en contextos familiares con menor tradición de participación social.

Tras el impacto de la pandemia de COVID-19, se ha evidenciado además una mayor necesidad de reforzar los espacios de encuentro, participación y aprendizaje no formal para la juventud, así como de promover competencias clave como el pensamiento crítico, las habilidades socioemocionales, la participación democrática y la ciudadanía activa.

Estrellas del Sur responde a esta realidad combinando dos líneas complementarias: por un lado, el acceso a oportunidades europeas a través de proyectos Erasmus+ y voluntariados ESC; por otro, la intervención socioeducativa local con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad. En ambas líneas, el voluntariado constituye una pieza fundamental, tanto por el aporte directo a las actividades como por el papel de las personas voluntarias como referentes positivos para otras personas jóvenes.

La experiencia acumulada en los últimos años muestra un incremento sostenido del interés por participar en proyectos asociativos, así como una demanda creciente de actividades formativas, de debate y de movilidad internacional. Este crecimiento refuerza la necesidad de consolidar estructuras estables de gestión del voluntariado que garanticen una participación inclusiva, accesible, segura y de calidad.

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO

6.1. Objetivo general

Establecer un marco estable, sistemático y de calidad para la gestión del voluntariado en Estrellas del Sur, garantizando una experiencia significativa, formativa y segura para las personas voluntarias y, al mismo tiempo, maximizando el impacto social de su contribución a los proyectos de la entidad.

6.2. Objetivos específicos

- Difundir y fortalecer la misión, visión y valores de Estrellas del Sur entre la juventud cordobesa, las entidades colaboradoras y la sociedad en general.
- Establecer procedimientos claros y compartidos para la captación, selección, acogida, acompañamiento, formación, seguimiento, reconocimiento y desvinculación de las personas voluntarias.
- Facilitar la formación inicial y continua del voluntariado en competencias vinculadas a la participación juvenil, la educación no formal, la cooperación europea, la inclusión social y la ciudadanía activa.
- Reconocer y poner en valor la contribución del voluntariado como motor esencial del impacto social de la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa estatal y autonómica aplicable, en particular la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Asegurar la protección de las personas voluntarias y de las personas destinatarias de los proyectos, especialmente cuando se trate de menores de edad o personas en situación de vulnerabilidad, conforme a la LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Integrar la acción voluntaria en la estrategia general de la entidad, asegurando su alineación con los proyectos Erasmus+, ESC e iniciativas locales.

7. ACCIÓN VOLUNTARIA

La acción voluntaria en Estrellas del Sur se desarrolla a través de distintas modalidades que combinan implicación continuada y colaboraciones puntuales, todas ellas relevantes para el correcto funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos.

7.1. Ámbitos de participación

Las personas voluntarias pueden participar, en función de sus intereses, disponibilidad y competencias, en los siguientes ámbitos:

- Apoyo en la recepción, orientación y acompañamiento de participantes en actividades, encuentros y proyectos organizados por la entidad.

- Colaboración en tareas de gestión y administración interna, organización de documentación, seguimiento de proyectos y coordinación con entidades aliadas.
- Apoyo en el desarrollo y ejecución de proyectos Erasmus+ (intercambios, cursos de formación, actividades de participación juvenil) y voluntariados ESC.
- Acompañamiento a jóvenes participantes en intervenciones socioeducativas locales: refuerzo educativo, mentoría entre iguales, talleres, actividades de ocio educativo y experiencias comunitarias.
- Apoyo en el área de comunicación y sensibilización: dinamización de redes sociales, elaboración de contenidos, difusión de oportunidades, fotografía y vídeo.
- Organización y dinamización de talleres, encuentros y eventos juveniles: debates, intercambios, jornadas formativas, actividades culturales e interculturales.
- Participación en la captación de recursos y financiación, incluyendo apoyo en la preparación de candidaturas y proyectos europeos o locales.
- Propuesta de ideas, mejoras y estrategias para la entidad, participando activamente en la vida asociativa.

7.2. Modalidades de voluntariado

- Voluntariado local de larga duración: implicación continuada en la entidad, con compromiso estable y participación regular.
- Voluntariado puntual o por proyecto: colaboración vinculada a actividades concretas (un intercambio, un evento, una jornada formativa).
- Voluntariado ESC en acogida: jóvenes europeos que realizan su voluntariado del Cuerpo Europeo de Solidaridad en proyectos coordinados por Estrellas del Sur.
- Voluntariado ESC de envío: jóvenes andaluces que realizan voluntariados ESC en el extranjero a través de Estrellas del Sur como entidad de envío.
- Voluntariado online: colaboración a distancia en tareas de comunicación, traducción, diseño u otras compatibles con el formato digital.

8. CARACTERÍSTICAS DEL VOLUNTARIADO

El compromiso del voluntariado en Estrellas del Sur se basa en una relación bidireccional entre la persona voluntaria y la entidad. Las personas voluntarias contribuyen con su tiempo, capacidades e implicación al desarrollo de los proyectos asociativos; la entidad, por su parte, se compromete a garantizar que esta participación sea significativa, formativa y segura.

Estrellas del Sur vela por ofrecer una experiencia de voluntariado de calidad, proporcionando el acompañamiento necesario, acceso a formación vinculada a los proyectos y cobertura adecuada durante el desarrollo de las actividades. Asimismo, promueve un entorno participativo en el que las

personas voluntarias puedan desarrollarse personal y profesionalmente, formando parte activa de una red juvenil de alcance local, andaluz y europeo.

8.1. Perfil de las personas voluntarias

- Personas mayores de 18 años (o mayores de 16 con autorización expresa de su representante legal, conforme a la Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado).
- Con disponibilidad de tiempo, ya sea continuada o puntual, adaptada a las necesidades de los proyectos.
- Con interés en la participación juvenil, la educación no formal, la cooperación europea y/o la intervención social.
- Con vocación de transformación social y compromiso cívico.
- Con actitud proactiva, colaborativa y abierta al aprendizaje.
- Que se identifiquen con la misión, visión y valores de Estrellas del Sur.

8.2. Derechos de las personas voluntarias

Conforme a la Ley 45/2015 de Voluntariado y la Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado, las personas voluntarias de Estrellas del Sur tienen derecho, entre otros, a:

- Recibir información, formación, orientación y los medios materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y demás derechos fundamentales.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario o voluntaria.
- Estar cubiertas por un seguro adecuado a las características de la actividad voluntaria desarrollada.
- Obtener el reembolso de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, conforme a las normas internas y disponibilidad presupuestaria.
- Obtener certificación de las actividades realizadas y de la formación recibida.
- Participar activamente en la organización en la que se inserta su actividad voluntaria.
- Cesar libremente en su condición de persona voluntaria.

8.3. Deberes de las personas voluntarias

- Cumplir los compromisos adquiridos, respetando los fines, valores y normativa interna de la entidad.
- Guardar la debida confidencialidad sobre la información conocida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica por su actividad voluntaria.

- Respetar los derechos de las personas destinatarias de las actividades.
- Actuar con diligencia, responsabilidad y solidaridad.
- Participar en las acciones formativas necesarias para el correcto desempeño de su labor.
- Utilizar adecuadamente la acreditación y los recursos materiales facilitados por la entidad.
- Notificar con la suficiente antelación cualquier renuncia o imposibilidad de continuar con la actividad.

9. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

El presente apartado detalla el proceso de captación, incorporación y gestión del voluntariado en Estrellas del Sur, siguiendo estándares de calidad alineados con el Cuerpo Europeo de Solidaridad y la normativa estatal y autonómica aplicable.

9.1. Captación

Estrellas del Sur emplea canales digitales y presenciales para difundir las oportunidades de voluntariado y atraer perfiles motivados y alineados con los valores de la entidad:

- Canales digitales: web (estrellasdelur.eu), redes sociales (Instagram, Facebook, TikTok, todas con el usuario @estrellasdelur.eu), Portal del Cuerpo Europeo de Solidaridad, newsletters y plataformas juveniles.
- Canales presenciales: ferias, encuentros Erasmus+, eventos del IAJ y de la Junta de Andalucía, jornadas en centros educativos y universidades, presentaciones en entidades aliadas.
- Recomendación entre iguales: el “boca a boca” entre voluntariado activo, participantes retornados de proyectos europeos y personas vinculadas a la entidad es uno de los canales más efectivos.

La captación incorpora una perspectiva inclusiva, prestando especial atención a la difusión en barrios de Córdoba con menor tradición asociativa y a la apertura del voluntariado a jóvenes con menos oportunidades.

9.2. Selección

Estrellas del Sur acoge a toda persona interesada cuyo perfil aporte valor positivo a la entidad y a sus proyectos. El proceso de selección es respetuoso, accesible y orientado a un buen ajuste entre las motivaciones de la persona y las necesidades de la asociación. Incluye:

- Entrevista personal o virtual para evaluar motivaciones, competencias, disponibilidad e intereses.
- Verificación de alineación con los valores de la entidad: inclusión, solidaridad, igualdad, sostenibilidad e interculturalidad.
- Identificación del ámbito de participación más adecuado a su perfil y al tipo de proyectos en curso.

- Comprobación de los requisitos legales (edad, certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales en actividades con menores).

9.3. Acogida e incorporación

Las personas voluntarias acceden a Estrellas del Sur a través de diversas vías: contacto directo durante actividades de la entidad, derivación desde entidades aliadas o respuesta a las campañas de promoción difundidas a través de redes sociales, web, Portal ESC y eventos juveniles.

Para el proceso de acogida se cita a la persona interesada, presencialmente en la sede o de forma virtual, para realizar una entrevista personalizada con los siguientes objetivos:

- Conocer sus intereses y motivaciones para realizar el voluntariado en la entidad.
- Informar en profundidad sobre las actuaciones que se llevan a cabo, los objetivos perseguidos y la finalidad de Estrellas del Sur.
- Informar sobre la normativa estatal y andaluza de voluntariado y sobre los derechos y deberes que esta conlleva.
- Identificar sus aptitudes, actitudes y disponibilidad para asignarle la tarea más adecuada, atendiendo también a sus preferencias.
- Registrar sus datos personales y formalizar el acuerdo de incorporación de voluntariado.
- Informar sobre la póliza de seguro de voluntariado disponible (cobertura, condiciones, garantías y cláusulas).
- En el caso de actividades con menores, solicitar el Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Una vez confirmado el interés de la persona voluntaria y resueltas sus dudas, se evalúa su perfil, competencias y disponibilidad temporal frente a las necesidades concretas de los proyectos en curso (proyectos Erasmus+, voluntariados ESC, intervenciones locales, comunicación, etc.).

Posteriormente se contacta nuevamente a la persona para explicarle su rol específico y los procedimientos a seguir, presentándola al equipo correspondiente. Durante las primeras 2-4 semanas se ofrece un acompañamiento intensivo para facilitar su integración.

Una vez incorporada, la persona voluntaria participa en reuniones periódicas de coordinación, supervisión y evaluación, permitiendo ajustes en su labor, incorporación de nuevas dinámicas o mejoras continuas en la calidad de las acciones.

Además de su actividad principal, todo el voluntariado de la entidad tiene acceso a información sobre actividades de sensibilización, eventos y proyectos europeos que se desarrollan a lo largo del año, fomentando su implicación y el sentimiento de pertenencia, independientemente de su rol específico.

9.4. Acompañamiento

Cada persona voluntaria cuenta con una persona de referencia (tutor o tutora) del área correspondiente —proyectos Erasmus+, voluntariado ESC, intervención local, comunicación,

formación juvenil— para resolver consultas, incidencias o dudas específicas de su ámbito de actuación. Además, dispone de la coordinación general del voluntariado para cualquier necesidad transversal.

Todas las labores del voluntariado están supervisadas permanentemente por el equipo técnico de Estrellas del Sur, garantizando disponibilidad para orientar, apoyar y resolver cualquier necesidad que surja durante el desarrollo de las actividades.

El acompañamiento se concibe desde una perspectiva educativa, contribuyendo al desarrollo personal y competencial de cada persona voluntaria. Se promueve activamente el uso de la herramienta Youthpass y otros sistemas de reconocimiento del aprendizaje no formal.

9.5. Seguimiento

La persona responsable de la coordinación del voluntariado mantiene un contacto personalizado y continuo con todas las personas voluntarias, mostrando interés genuino por su bienestar, desarrollo personal y satisfacción en el desarrollo de las actividades.

Este seguimiento permite detectar el grado de satisfacción, resolver dudas, gestionar inquietudes o conflictos que puedan surgir, y mantener informadas a las personas voluntarias sobre nuevas oportunidades de participación en proyectos Erasmus+, voluntariados ESC, eventos y convocatorias de interés.

La coordinación del voluntariado permanece disponible a través de canales directos (WhatsApp, correo electrónico, reuniones presenciales o virtuales) para atender cualquier necesidad puntual.

9.6. Formación

Estrellas del Sur organiza, con una frecuencia mínima semestral, sesiones de formación inicial y reciclaje para todo el voluntariado, con contenidos adaptados al contexto de la entidad y de la juventud andaluza y europea:

- Voluntariado: concepto, Ley 45/2015 estatal, Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado, derechos y deberes, Cuerpo Europeo de Solidaridad, competencias clave y Youthpass.
- Participación juvenil y educación no formal: metodologías activas, dinamización de grupos, facilitación de procesos de aprendizaje.
- Inclusión y diversidad: trabajo con jóvenes con menos oportunidades, perspectiva de género, interculturalidad, antirracismo y diversidad funcional.
- Protección de la infancia y la adolescencia: aplicación práctica de la LO 8/2021, protocolos de actuación, detección de situaciones de riesgo.
- Programas europeos: funcionamiento de Erasmus+ y ESC, ciclo de proyecto, herramientas y plataformas oficiales.
- Comunicación y sensibilización: gestión de redes sociales, creación de contenidos, comunicación inclusiva y no sexista.

Además de la formación interna, se facilita el acceso del voluntariado a formaciones externas relevantes, como las TCA (Training and Cooperation Activities) de SALTO y las Agencias Nacionales, los cursos del Instituto Andaluz de la Juventud o las formaciones de plataformas del Tercer Sector.

9.7. Motivación y reconocimiento

Estrellas del Sur impulsa diversas iniciativas para reconocer y motivar la permanencia del voluntariado, fomentando su implicación continua en la vida asociativa:

- Encuentros de convivencia en fechas significativas del calendario asociativo y cordobés.
- Celebraciones colectivas: comidas, cenas y actividades culturales con voluntariado, equipo técnico, participantes de proyectos y familias para celebrar logros y fortalecer la comunidad.
- Participación prioritaria en proyectos Erasmus+ y voluntariados ESC como oportunidad de desarrollo personal y profesional.
- Reconocimiento público en redes sociales, boletín y memoria anual.
- Certificados de participación y emisión de Youthpass.
- Cartas de recomendación para futuros proyectos, estudios o empleo.

Estas acciones, adaptadas al presupuesto disponible y a la disponibilidad del voluntariado, generan sentimiento de pertenencia y refuerzan el compromiso con la transformación social desde Córdoba.

9.8. Salida y desvinculación

Se procederá a la baja de las personas voluntarias que superen dos meses sin contacto ni participación en actividades de la entidad. Previamente se realizará una comunicación de seguimiento para confirmar si mantienen interés en continuar, procediendo a la baja en caso de respuesta negativa o falta de contestación.

Para aquellas personas que deseen darse de baja voluntaria, se tramitará su salida de forma inmediata, acompañada de un reconocimiento formal de su colaboración mediante:

- Encuesta de salida para recoger feedback y propuestas de mejora.
- Certificado de participación y, cuando proceda, Youthpass.
- Carta de recomendación para futuros proyectos.
- Agradecimiento público en redes sociales o boletín de la entidad.

Se promueve, siempre que la persona lo desee, mantener el vínculo con la entidad en forma de red de personas exvoluntarias, abiertas a colaboraciones puntuales, recomendaciones o participación en eventos.

10. PROTECCIÓN DE PERSONAS DESTINATARIAS Y DEL VOLUNTARIADO

Estrellas del Sur dispone de una política de protección y buen trato a la infancia y adolescencia alineada con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que se aplica de forma transversal a toda la actividad voluntaria.

Las medidas principales incluyen:

- Aportación obligatoria del Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales para toda persona voluntaria que vaya a desarrollar actividades con menores.
- Declaración responsable de no tener antecedentes penales no cancelados conforme al artículo 11.4 de la Ley 4/2018 Andaluza del Voluntariado.
- Aceptación expresa de la política de protección de la entidad.
- Formación específica en prevención y detección de situaciones de riesgo.
- Designación de una persona responsable de protección que actúa como referente accesible para participantes, familias, voluntariado y profesionales.
- Protocolos específicos de actuación ante situaciones de violencia, acoso, discriminación, conflictos grupales, absentismo o indicadores de malestar grave.
- Creación de espacios seguros, inclusivos y de confianza, evitando enfoques asistencialistas o estigmatizantes.

11. EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Voluntariado de Estrellas del Sur se evalúa en tres fases diferenciadas para garantizar su efectividad y mejora continua.

11.1. Evaluación inicial

Antes de cada ciclo se realiza un diagnóstico que incluye: número de personas voluntarias activas, nivel de satisfacción mediante encuestas, entrevistas individuales para conocer expectativas y mapeo de las necesidades de los proyectos en curso.

11.2. Evaluación procesual

Durante la implementación se monitoriza de forma trimestral mediante:

- Encuestas de satisfacción a voluntariado, equipo técnico y personas participantes de las actividades.
- Entrevistas individuales con la coordinación del voluntariado.
- Análisis del cumplimiento de indicadores y objetivos establecidos.
- Reuniones de coordinación interna del equipo.

11.3. Evaluación final

Al cierre del ciclo anual se integra toda la información para generar un informe que valore:

- Progreso respecto a objetivos cuantitativos: retención del voluntariado, número de personas formadas, impacto en los proyectos.
- Satisfacción global de voluntariado y equipo técnico.
- Lecciones aprendidas y ajustes para la actualización del Plan.

Este enfoque sistemático permite la mejora continua y la alineación con estándares europeos y autonómicos de gestión del voluntariado.

11.4. Indicadores principales

- Número total de personas voluntarias activas en el año.
- Número de nuevas incorporaciones.
- Tasa de permanencia del voluntariado (porcentaje de personas que continúan después de 6 y 12 meses).
- Número de horas de voluntariado realizadas.
- Número de personas formadas en cada acción formativa.
- Nivel medio de satisfacción del voluntariado (escala 0-10).
- Número de certificados Youthpass y de participación emitidos.
- Número de quejas o incidencias atendidas y resueltas.

ANEXOS

ANEXO 1. ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIADO

ASOCIACIÓN CULTURAL ESTRELLAS DEL SUR

Sede social: Córdoba, Andalucía.

Fecha: _____

Atendiendo a la normativa aplicable en materia de voluntariado (Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, y Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado), se formaliza el presente acuerdo entre la entidad y la persona voluntaria.

Reunidos/as

De una parte, D./D.ª _____, con DNI/NIE _____, en calidad de representante de la Asociación Cultural Estrellas del Sur, con CIF _____ y sede social en _____, Córdoba.

Y de otra, D./D.ª _____, con DNI/NIE _____, con fecha de nacimiento ____ / ____ / _____, domicilio en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente acuerdo, lo suscriben libremente.

Exponen

Que la Asociación Cultural Estrellas del Sur desarrolla iniciativas de participación juvenil, educación no formal, movilidad europea (Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad), intervención socioeducativa y sensibilización, y cuenta con la colaboración de personas voluntarias para el cumplimiento de sus fines sociales.

Que la persona voluntaria desea incorporarse de forma libre, responsable y solidaria a la actividad de la entidad, comprometiéndose a participar en alguno de sus programas, actividades o proyectos.

Que ambas partes acuerdan formalizar el presente Acuerdo de Incorporación de Voluntariado, conforme a las siguientes condiciones:

Datos del programa o actividad

Denominación del programa / proyecto: _____

Funciones y actividades a desarrollar: _____

Área de participación (Erasmus+ / ESC / intervención local / comunicación / formación / administración / otra): _____

Lugar de desarrollo: _____

Modalidad (presencial / online / mixta): _____

Tiempo de dedicación estimado: _____

Persona coordinadora o de referencia: _____

Período previsto de colaboración (desde / hasta):

Cláusulas

1. Objeto del acuerdo

La persona firmante se incorpora como voluntaria a la Asociación Cultural Estrellas del Sur para colaborar en las actividades, programas o proyectos indicados, con carácter libre, altruista, solidario y sin contraprestación económica.

2. Naturaleza de la relación

La relación derivada de este acuerdo tiene carácter exclusivamente voluntario y no genera vínculo laboral, funcionarial, mercantil ni de cualquier otra naturaleza retribuida entre la entidad y la persona voluntaria. La actividad voluntaria no podrá sustituir en ningún caso puestos de trabajo estructurales ni servicios profesionales necesarios para el funcionamiento ordinario de la entidad.

3. Información previa

La persona voluntaria declara haber recibido información suficiente sobre la misión, fines, valores, funcionamiento y actividades de la Asociación Cultural Estrellas del Sur, así como sobre el programa concreto al que se incorpora. Igualmente, declara haber sido informada de sus derechos y deberes, de las condiciones de su participación, de la persona de referencia asignada y del procedimiento general de coordinación, seguimiento y evaluación del voluntariado.

4. Compromisos de la persona voluntaria

La persona voluntaria se compromete a:

- Desarrollar su actividad con responsabilidad, respeto, diligencia, confidencialidad y espíritu de colaboración.
- Cumplir los compromisos adquiridos y las instrucciones organizativas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.
- Respetar los valores, fines y normas internas de la entidad.
- Notificar con la suficiente antelación cualquier incidencia, ausencia o imposibilidad de participación.
- Participar en las acciones formativas básicas o específicas necesarias para el desempeño de sus funciones.
- Hacer un uso adecuado de los recursos, materiales, acreditaciones y herramientas puestos a su disposición.
- Respetar la confidencialidad de la información conocida durante su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica por su actividad.

5. Compromisos de la entidad

La Asociación Cultural Estrellas del Sur se compromete a:

- Facilitar a la persona voluntaria la información, orientación, formación y acompañamiento necesarios para el desarrollo de su actividad.
- Asignarle funciones adecuadas a su perfil, disponibilidad y preferencias, siempre que sea posible.
- Garantizar un entorno de participación seguro, respetuoso e inclusivo.
- Designar una persona responsable o tutora de referencia para su seguimiento y apoyo.
- Reconocer la labor desarrollada y, en su caso, expedir certificación acreditativa de la colaboración, así como Youthpass cuando proceda.
- Reembolsar, cuando proceda y previa autorización, los gastos derivados de la actividad voluntaria conforme a las normas internas de la entidad.
- Contar con un seguro adecuado a la actividad desarrollada.

6. Formación

La persona voluntaria recibirá la formación básica y específica necesaria para el correcto desarrollo de su actividad, incluyendo, cuando proceda, contenidos relacionados con voluntariado, participación juvenil, educación no formal, cooperación europea, igualdad, inclusión, protección de la infancia y la adolescencia, protección de datos y funcionamiento interno de la entidad.

7. Seguro

La entidad informa a la persona voluntaria de la cobertura de seguro aplicable a su participación, incluyendo seguro de accidentes y responsabilidad civil vinculado a la actividad voluntaria desarrollada.

Aseguradora: _____

Número de póliza: _____

Cobertura principal: _____

La persona voluntaria declara haber sido informada de las condiciones básicas de dicha cobertura.

8. Gastos

En los supuestos en que la actividad voluntaria genere gastos previamente autorizados por la entidad, estos podrán ser reembolsados conforme a las normas internas y disponibilidad presupuestaria.

9. Duración y desvinculación

El presente acuerdo surte efecto desde la fecha de su firma y tiene vigencia durante el período indicado, salvo que cualquiera de las partes decida poner fin al mismo mediante comunicación expresa. Son causas de finalización del acuerdo:

- La voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma expresa.

- El incumplimiento grave de los compromisos asumidos.
- La imposibilidad material de continuar con la actividad voluntaria.
- La finalización del programa o actividad a la que se encuentre adscrita la persona voluntaria.
- Cualquier otra causa prevista en la normativa aplicable o en las normas internas de la entidad.

10. Protección de datos

Los datos personales facilitados serán tratados por la Asociación Cultural Estrellas del Sur con la finalidad de gestionar la incorporación, participación, seguimiento y, en su caso, acreditación de la actividad voluntaria, conforme a la normativa de protección de datos aplicable (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018).

La persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de los canales habilitados por la entidad (admin@estrellasdelosur.eu).

11. Resolución de conflictos

Las partes acuerdan que cualquier conflicto derivado de la interpretación o aplicación del presente acuerdo se intentará resolver de forma amistosa. En caso de no ser posible, podrá acudir a mecanismos de mediación o a las vías legalmente procedentes.

Aceptación y firma

Y para que así conste, ambas partes firman el presente Acuerdo de Incorporación de Voluntariado por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

En Córdoba, a _____ de _____ de 20____.

La persona voluntaria:

Nombre y firma: _____

Por la Asociación Cultural Estrellas del Sur:

Nombre y firma: _____

ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE INCORPORACIÓN

2.1. Declaración responsable de no tener antecedentes penales no cancelados

D./D.^a _____, con DNI/NIE _____,
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género; por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos e hijas; por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo, tal y como establece el artículo 11.4 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

En Córdoba, a _____ de _____ de 20_____.

Firma: _____

2.2. Autorización para personas menores de edad

D./D.^a _____, con DNI/NIE _____,
en calidad de padre / madre / tutor o tutora / guardador o guardadora legal de D./D.^a _____, con DNI/NIE _____,
autoriza su incorporación como persona voluntaria a la Asociación Cultural Estrellas del Sur en las condiciones establecidas en el acuerdo de incorporación y en la normativa aplicable.

Asimismo, declara haber sido informado/a de las actividades a desarrollar, de los derechos y deberes inherentes a la acción voluntaria y de las medidas de seguridad y acompañamiento que serán aplicadas durante su participación.

En Córdoba, a _____ de _____ de 20_____.

Firma del/de la representante legal: _____

2.3. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales

En los programas de voluntariado cuyo ejercicio conlleve contacto directo y regular con personas menores de edad, será obligatoria la aportación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o documento equivalente exigido por la normativa vigente.

2.4. Información adicional sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Asociación Cultural Estrellas del Sur.

Finalidad: gestión de la incorporación, participación, seguimiento y acreditación de la acción voluntaria.

Legitimación: ejecución del acuerdo de incorporación de voluntariado.

Destinatarios: personal autorizado de la entidad, administraciones públicas cuando sea legalmente exigible y, en su caso, empresas que presten servicios vinculados a la gestión del voluntariado (asesoría, servicios informáticos, aseguradoras).

Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad.

Contacto: admin@estrellasdelsur.eu.

2.5. Consentimiento para comunicaciones por mensajería instantánea

La persona voluntaria autoriza su inclusión en los grupos de mensajería instantánea (WhatsApp, Telegram u otros) creados por la Asociación Cultural Estrellas del Sur para la coordinación de actividades, comunicación interna y organización de proyectos.

Sí consiento No consiento

Firma: _____

ANEXO 3. FICHA PERSONAL DEL VOLUNTARIADO

Fecha de alta: _____

Fecha de baja: _____

Datos personales

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE: _____

Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Código postal: _____

Localidad / Provincia: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Estudios: _____

Situación laboral

Trabajando En desempleo Estudiando Jubilado/a o pensionista Trabajo no remunerado

Actividad laboral (si procede): _____

Información sobre el voluntariado

¿Experiencia previa como voluntario/a? (Sí / No, detallar):

Motivación para realizar voluntariado en Estrellas del Sur:

Áreas de interés (Erasmus+ / ESC / intervención local / comunicación / formación / otra):

Disponibilidad (días y franjas horarias): _____

Idiomas y nivel: _____

Observaciones: _____

Información básica sobre protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), se le facilita la siguiente información:

- Responsable del tratamiento: Asociación Cultural Estrellas del Sur.

- Finalidad: gestión del voluntariado para su colaboración en la entidad.
- Legitimación: ejecución del compromiso de voluntariado.
- Destinatarios: encargados del tratamiento que prestan servicios a la entidad (asesoría, servicios informáticos, aseguradoras, etc.).
- Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, a través de admin@estrellasdelSur.eu.

Solicitamos su consentimiento expreso para comunicarnos con usted a través de medios de mensajería instantánea (WhatsApp u otros). Podrá retirar su consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo.

Sí consiento No consiento

Firma: _____

ANEXO 4. CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Nos interesa conocer tu nivel de satisfacción con la actividad de voluntariado que desarrollas en Estrellas del Sur. Tu opinión nos ayuda a mejorar. La información proporcionada será tratada de forma confidencial. ¡Muchas gracias por tu colaboración!

1. Edad

Menos de 18 años 18-30 31-40 41-50 51-60 Más de 60

2. Género

Mujer Hombre No binario Prefiero no indicarlo

3. Situación socio-laboral

Trabajando En desempleo Estudiando Jubilado/a Trabajo no remunerado

4. Nivel formativo

Sin estudios Primarios Secundarios / ESO Formación Profesional Bachillerato Universitarios

5. Tiempo que llevas desarrollando la actividad voluntaria

Menos de 6 meses Más de 6 meses Más de 1 año Más de 2 años Más de 3 años

6. Horas de dedicación semanal aproximadas

Indica el número: _____

7. Ámbito principal de tu actividad voluntaria en Estrellas del Sur

Proyectos Erasmus+ Voluntariado ESC Intervención local con jóvenes Comunicación y redes Formación Administración Eventos Otra

8. ¿Qué te aporta realizar la actividad voluntaria?

Valora cada aspecto de 1 (nada de acuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo):

Aspecto	1	2	3	4	5	NS/NC
Posibilidad de ser solidario/a						
Oportunidad de contribuir a la sociedad						
Sentimiento de utilidad						
Posibilidad de relacionarme						
Oportunidad de formarme						
Desarrollo personal						
Acceso a experiencias internacionales						

Otros (especificar)						
---------------------	--	--	--	--	--	--

9. ¿Cómo te sientes en el desarrollo de tu actividad voluntaria?

Valora de 1 (totalmente insatisfecho/a) a 10 (totalmente satisfecho/a):

Valoración: _____

10. ¿Qué aspectos mejorarías de tu experiencia como voluntario/a?

- El apoyo de la coordinación del voluntariado.
- El trabajo en equipo.
- Las relaciones entre compañeros/as, personal y voluntariado.
- El reconocimiento de la entidad hacia mi labor.
- La formación que se proporciona para el desarrollo de la actividad.
- La participación en la elaboración de los proyectos.
- Otro (especificar).

11. ¿Recomendarías a otras personas hacer voluntariado en Estrellas del Sur?

Valora de 0 (no lo recomendaría) a 10 (lo recomendaría totalmente):

Valoración: _____

12. Sugerencias y observaciones

Comentarios libres: _____

